



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**REGISTRADO R-N° 305**

Ref.: EXP-1085/2021 (Concurso Cat. 4 Ag. ADM –  
Dirección de Rendición de Cuentas)  
BAHÍA BLANCA, 19 de mayo de 2021.

**VISTO:**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Rendición de Cuentas (DGEyF), solicita realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 4, del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe de División en la Dirección de Rendición de Cuentas dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control la Dirección citada cuenta con un cargo de la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 17 de marzo de 2021, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados, tanto en el Presupuesto de Prórroga (Res. R-913/2020 -ratificada por Res. CSU-N° 102/2021) como en el Proyecto de Presupuesto 2021;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4, del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División de la Dirección de Rendición de Cuentas dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 62.541,19 (Pesos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y uno con 19/100 centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Para obtener mayor información dirigirse al e-mail: [navarroyanina@uns.edu.ar](mailto:navarroyanina@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *24 de mayo al 07 de junio de 2021*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *08 y 14 de junio de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *29 de junio de 2021*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *29 de junio de 2021*.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Yanina Edith Navarro (Legajo N° 12590)*, *Mariana Gueguen (Legajo N° 7858)* y *Blanca Lidia Otero (Legajo N° 6037)*, como miembros titulares y *María Cristina Aramburu (Legajo N° 5819)*, *María Julia Bergesio (Legajo N° 12758)* y *Roberto Daniel Cimatti (Legajo N° 7428)*, como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *Silvia Cristina Falco (Legajo N° 8313)*,



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

como titular, y en calidad de suplente a *Gabriela Vanesa Mamana (Legajo N° 13146)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10°:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11°:** Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por cambio de fase que especifique restricciones para este tipo de actividades, a las *72 horas hábiles* de retorno a la fase que permita esta actividad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

**ARTÍCULO 12°:** Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección de Rendición de Cuentas, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**REGISTRADO R-N° 305**

## ANEXO I

### **Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Secundario completo aprobado.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 07.30 a 14:30 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-N° 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur:

- Conocimientos del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 366/06-.
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS.
- Estatuto de la UNS.
- Ley de Educación Superior.
- Ley de Procedimientos Administrativos- Ley N.º 19.549 y su reglamentación.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario de PC en entorno Windows (procesador de texto, planilla de cálculo, Internet, Dropbox, Drive, etc.)
- Buena redacción.

### **Condiciones Particulares:**

Conocimientos sobre:

- Ley 24.156 de Administración financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional y su reglamentación.
- Resolución ME 1397/95, relativa al desenvolvimiento administrativo y económico financiero de las UUNN.
- Régimen de Contrataciones. Ley de Obra Pública. Normativa Vigente. Disposiciones de la UNS referidas a este tema.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional aprobado por la Secretaría de Hacienda de la Nación.
- Recursos y Gastos - Etapas presupuestarias.
- Normas Jurisdiccionales.
- Régimen de viáticos, cajas chicas, gasto menor y demás tipo de erogaciones tramitadas desde la DGEyF. Normativa legal y disposiciones de la UNS referidas a este tema.
- Régimen de Facturación según normas AFIP. Disposiciones de la UNS referidas a este tema.
- Estructura de la Dirección General de Economía y Finanzas. Conocer el funcionamiento de la misma, los distintos procedimientos llevados a cabo, lugar que ocupa la Dirección



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

de Rendición de Cuentas; y su vinculación con otras Áreas dentro y fuera de la Dirección.

- Red Presupuestaria de la UNS.
- Rendiciones financieras de Proyectos ante la Secretaría de Políticas Universitarias o ante otros Organismos. (Resolución 2021-600-APN-ME; Resolución-2018-763-APN-MECCYT; Resolución Ministerial 2017/2008. Resolución SPU 2260/10). Instructivos de rendición particulares.
- Archivo - Disposiciones de la UNS referidas a este tema.
- Procedimientos de la Dirección de Rendición de Cuentas: Parte Diario; Legajos dados por Terminado; Archivo; Facturación de dependencias de la UNS; Rendiciones financieras a organismos por fondos con asignación específica-
- Conocimiento y manejo idóneo de la herramienta Data-Warehouse, del sistema presupuestario, financiero y contable SIU-Pilagá, del sistema SIU-Diaguita y SITRARED.
- Organigrama de la UNS.

### **Función:**

Jefe de División de la Dirección de Rendición de Cuentas.

### **Principales acciones a desarrollar:**

- Registrar y actualizar el movimiento de expedientes, legajos de compra y de todas las actuaciones que se tramitan en la Dirección.
- Revisar y validar la documentación que ingrese a la Dirección por parte de las otras áreas de la Dirección General.
- Recibir, revisar y clasificar la documentación de tesorería referida a la totalidad del movimiento de fondos y otros valores, ordenándola para su presentación ante cualquier requerimiento de la Unidad de Auditoría Interna y otros organismos de contralor que correspondan.
- Controlar que se hayan cumplido debidamente las disposiciones de pago y de reintegro, con la intervención de las áreas de competencia.
- Entender en la preparación de cuentas detalladas de fondos y otros valores que deban remitirse a otros organismos.
- Elaborar las Rendiciones financieras de Proyectos ante la Secretaría de Políticas Universitarias y ante otros Organismos.
- Llevar el archivo ordenado de toda la documentación de respaldo de las erogaciones e ingresos; y de los programas con financiamiento específico.
- Verificación, organización y resguardo de toda la documentación de respaldo de las operaciones llevadas a cabo en el ámbito de la Dirección de Economía y Finanzas de la Universidad, y de los Legajos de Compra dados por terminados, siendo necesario para tal fin el acceso y dedicación de parte de la jornada laboral en los dos archivos de la Dirección de Rendición de Cuentas.
- Seguimiento y control de la facturación emitida por las dependencias autorizadas de la UNS.
- Prestar asesoramiento a las distintas dependencias que lo requieran.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Manejo del sistema COMDOC II, SIU-Pilagá, SIU-Diaguita y Data-Warehouse y SITRARED.
- Se requiere, además:
  - Alto nivel de responsabilidad, orientación a los resultados, compromiso con la tarea y capacidad para resolver problemas.
  - Aptitud para trabajar en equipo.
  - Mostrar iniciativa y actitud proactiva para mejorar los procesos en forma permanente.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR